

Acta nº 10 de la JEF en fecha del 29 de octubre de 2018

La JEF de la FTCV se reúne en el día de hoy con la finalidad aprobar las listas de personas y entidades candidatas.

Candidaturas Castellón

Deportistas

Joaquin Mallol Colomer
Lindon Alonso Expósito
Nuria Álvarez Santiago
Ricardo Salvador Sancho
Young Su Han Paños

Clubes

CD Granjo l'Alcora (Eugenio Granjo Fuertes)
CD Taekwondo Benicasim (Raul Ferrer Edo)
CD Taekwondo la Vila de Vilareal (Vicente Alegre Aguado)
CD Taekwondo Oropesa del Mar (David Granjo de la Rosa)
CD Taekwondo San Joan De Moro (Josefa de la Rosa Garrido)
CD Taekwondo Vila Famés (Adrián Grange de la Rosa)
CD Taekwondo Virgilio (Francisco Domingo Abril)
Club Deportivo Han (Sung-Soo Han Chung)

Técnicos

Carles Segovia García

Candidaturas Alicante

Deportistas (plazas assembleístas 4)

Francisco Antonio Bas López
Jose Antonio Nicolás García
Pascual Mónaco
Pedro Gonzalez Blanco
Tomás Alacid Gómez
Victor Jesús Hurtado Juan

Clubes (plazas assembleístas 6) Sólo se cubrirían un máximo de 5 por no haber más candidaturas.

CD Furyo (Jessica Castellanos Torregrosa)
CD Illice Shingitai (Jose Javier Saez Sempere)
CD Taekwondo San Vicente de Raspeig (Armando Muñoz Trejo)
Club Taekwondo y Hapkido Finestrat (Juan José Gonzalez Pator)
Tayko Kwan (Domingo Gómez Carrillo)

Técnicos (plazas assembleístas 2)

Julio Amoraga Abellán
Victor Pizarro Barceló

Árbitros (plazas assembleístas 1)

Maria José Alcalá Millán

Candidaturas Valencia

Deportistas (plazas assembleístas 9)

Agata Mora Pascual
Alberto Sandiego Garay
Aleix Cerdà Cucó
Almudena Gómez Castelló
Bárbara Plaza Tamayo
Blanca Sancirilo Soriano
Eugenio Mañez Ferrer
Francisco García Rodríguez
Gloria Prado Olivares
Juan Manuel Langa Escandell
Julio Murillo palacios
Lidia Carbonell Alcón
Manuel Cámara Pérez
María Amparo García Picó
Pablo Ibañez Maciá
Pau Gualda Brisa
Paula Bono Pedralva
Vicente Conchilla Delgado
Vicente Costa Mares

Clubes (plazas de assembleístas 14)

CD Al-Moo-Kwan Algemesí (Juan Manuel Langa Escandell)
CD Cámara (Manuel Cámara Pérez)
CD Cano (Benito Cano Gonzalez)
CD Chong Do Lee (Ho Jae Lee Lee)
CD Do-Chang (Francisco José Ferrando Navarro)
CD Fernando (Fernando Arjona Gil)
CD Juanlu Alfafar (Juan Luis de Torres Sandemetrio)
CD KUKIWON (Rafael Balbastre Gimeno)
CD Navarrete (Sergio Israel Alonso Barella)
CD Zafrilla (José Zafrilla Marabella)
Club Fabra Sport (Guillermo Tudela Marco)
Club Francisco García (Francisco García Cámara)
Club Garrut Taekwondo l'Alcudia (Marina Bru Martinez)
Club Hapkido Alzira (Maria del Mar Fernandez Urdinguio)
Club Taekwondo Águila Tavernes de la Valldigna (Joaquín Cerezo Arévalo)
Club Taekwondo Alberic (Vicente Ramón López Alonso)
Club Taekwondo Bétera (María López Monedero)
Club Taekwondo Coliseum Alcalans (Miguel Angel Redondo Arriete)
Club Taekwondo Fenix Xim-Jo Alzira (Francisco José Pozo Ortega)
Club Taekwondo Fighter Cobos (Juan Carlos Cobos Aranda)
Club Taekwondo La Safor-Gandía (Gustavo Adolfo Díaz Arenas)
Club Taekwondo Lee Young Rikoko (Jose Manuel Puig Ruiz)
Club Taekwondo Llanera RNS (Maria Jesús Gómez Tarín)
Club Taekwondo Moncada (Maria Eva Nueda Morelló)
Club Taekwondo Paiporta (ángela Oliver Sanz)

Técnicos (plazas de assembleístas 5)

Begoña Mansergas Aranda
Celia Sanchis Tolosa
Eduardo Borso Di Carminati Torres
Guillermo Gijón Segrelles
Ho Jae Lee Lee
Jose María Izquierdo Ventura
Juan Ángel Navarrete
Miguel Ángel Díaz Arenas
Miguel Angel Orts Muñoz

Árbitros (plazas de assembleístas 1)

Ana Luisa López Boluda
Enrique José Bellver Benavent
Julia Segura Rodriguez
Rubén Meler Arranz
Senen Gonzalez Sastre

Artículos relevantes a tener en cuenta del Reglamento Electoral

19.2. Serán elegidas personas integrantes de la asamblea general las candidatas o candidatos que obtengan mayor cantidad de votos hasta cubrir el número total de representantes elegibles, habiendo realizado previamente, para los estamentos de personas físicas, la corrección del resultado de la votación, tal como establece el artículo 50.7 del Decreto 2/2018, de 12 de enero, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, hasta alcanzar un equilibrio de sexo del 40% mínimo para cada sexo, por estamento y circunscripción, cuando ello sea posible en función de las candidaturas a assembleístas presentadas.

La junta electoral federativa, con la documentación aportada por las mesas electorales, procederá a publicar los resultados de la votación y aplicará, cuando sea posible, el equilibrio de sexo establecido en este apartado.

Para ello, se ordenarán los resultados de la votación por sexo, para los estamentos de personas físicas, y circunscripción. La asignación de personas físicas elegidas para la asamblea general por cada estamento y circunscripción se realizará designando en primer lugar la persona más votada y a continuación se alternará el sexo hasta conseguir que el sexo con menos representación alcance al menos el 40% por estamento y circunscripción. Una vez conseguido este porcentaje, las restantes personas serán aquellas que hayan conseguido más votos.

Para calcular las personas que corresponde al sexo con menor representación, se multiplicará por 0,4 (40%) el número de representantes que tenga ese estamento en esa circunscripción, y el resultado obtenido, que se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores, será el mínimo de las personas de ese sexo en esa circunscripción, siempre que se hayan presentado las personas candidatas de ese sexo suficientes para cubrir ese número. Si no se hubieran presentado o fueran insuficientes las

personas de ese sexo, el resto de puestos se cubrirán por las personas del otro sexo por orden de resultados de la votación.

19.3. Cuando el número de candidatos o candidatas presentados por un estamento determinado sea igual o inferior al número de miembros que corresponden por dicho estamento y circunscripción electoral, no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose los candidatos o candidatas proclamados provisionalmente como miembros de la asamblea.

Designación representante entidad deportiva para ejercer el voto

ACEPTADOS

23 de julio

-Sr Guillermo Tudela Marco para ejercer el derecho a voto en representación de la entidad deportiva Fabra Sport

-Sr Guillermo Gijón Segrelles para ejercer el derecho a voto en representación de la entidad deportiva Club Taekwondo La Costera Xàtiva.

SOLICITUD a la CG de la FTCV del cómputo del tiempo de posesión de licencia federativa en el estamento correspondiente y computo total de tiempo de inscripción de la entidad en la federación correspondiente.

La información es sobre las personas y entidades detalladas en esta acta como candidatos y candidatas.

Esta información debe de entregarse como máximo por correo electrónico antes del inicio de las votaciones.

Article 20. Empat en les votacions

En cas d'empat a vots entre dos o més candidats o candidates a membres de l'assemblea, la junta electoral federativa resoldrà entre ells o elles, en primer lloc, per la correcció de sexe establida en l'article anterior. I si persisteix l'empat, per ordre preferent d'antiguitat en la federació. A aquests efectes, l'antiguitat es computarà de la manera següent:

- a) En els estaments de persones físiques caldrà ajustar-se al còmput total de temps de possessió de llicència federativa en l'estament corresponent.
- b) En el cas d'entitats esportives, al còmput total de temps d'inscripció de l'entitat a la federació corresponent.

Si persisteix l'empat es desfarà per sorteig.

NOMBRAMIENTO PERSONAL ENCARGADO DE RECOGER Y CUSTODIAR LOS VOTOS HASTA LA ENTREGA DE ESTOS A LA JEF. (Comunicado enviado el 28 de octubre del 2018 por correo electrónico a la FTCV)

La JEF designa doña Yolanda Juan, empleada de la FTCV, como persona encargada de recoger y custodiar los votos tal como indica el siguiente artículo.

Artículo 24 punto 6 de la Orden 20/ de mayo de 2018. En cada federació, la junta electoral designarà una persona per a rebre els vots per correu, que els custodiarà fins a la seua entrega a la junta electoral federativa. De les actuacions que l'empleat o empleada federativa duga a terme donarà compte a la junta electoral federativa cada dos dies hàbils com a mínim.

ACTUACIÓN RECORDATORIO EL 24 DE OCTUBRE

La JEF envió un correo electrónico a la CG de la FTCV, recordándoles que debían de cumplir con la obligación de comunicar a las personas elegidas para las mesas electorales con tiempo y forma y que el plazo para ello, terminaba ese mismo día.

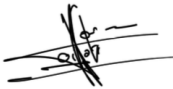
Esto vino dado porque se recibieron varios correos dirigidos a la JEF, reclamando que no se les había comunicado y que se habían enterado por terceras personas de su situación.

ACUERDO JORNADA ELECTORAL

La JEF acuerda solicitar a la Consellería, que se envíe personal de esta, para comprobar el perfecto funcionamiento de dicha jornada en Alicante, tal como se establece en la Orden correspondiente.

Firmado a 29 de octubre en Valencia

Presidente



Jose Luís Gijón Segrelles

Secretario



Flavia Valentin Balan